

## **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Manizales, Cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Procede el Despacho a admitir la demanda de tutela que formula el señor JOSE ORLANDO ARANGO RAMIREZ c.c. 15.903.403, contra LA NUEVA EPS por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

La vulneración cuya protección se reclaman, se concreta en que requiere valoración “*POR JUNTA DE TRASPLANTE CARDIACO – ANGINA 3 PERTINEZ CON REHOSPITALIZACIÓN (7 EN UN AÑO)*” habiéndose ordenado la misma en la Fundación Valle de Lili en Cali Valle, por falta de los recursos para su traslado y tampoco la EPS se los proporciona.

Como la demanda reúne los requisitos mínimos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y por ser este despacho competente para conocer de ella, la misma habrá de admitirse.

Se dispondrá que por Secretaría se notifique esta decisión a la parte involucrada en este asunto, con entrega de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de dos días (2), contados a partir de la notificación de este proveído, término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la demanda de tutela que formula el señor JOSE ORLANDO ARANGO RAMIREZ c.c. 15.903.403, contra LA NUEVA EPS.

**SEGUNDO :** Notifíquese esta decisión a La NUEVA EPS a través del representante legal a nivel central a cargo del Señor José Fernando Cardona Uribe, a la Dra. María Lorena Serna Montoya como Gerente Regional Eje Cafetero.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a39393a85ed1630bd87f5cf51f1957ae18fd86fd2ddc950031a3a  
f59759c0ae**

Documento generado en 05/08/2020 01:30:47 p.m.